

Mas. Pcedentes 21788.

1788

Insuety.

Informe etc.
Res. Comis. al
Quartel con el brig.
Mayor o alguno
de sus tenientes

Informe por
Complacido con el
anterior de acuerdo con
V. S. he reconocido
la fabrica que obra
intermedia situada entre
la mayor altura con
arreglo a lo que dem
era en el

Informe
Du con
que para el efecto pre
senta por las del Pro
curador agrario D. Juan
Cordero que se me ofrece
para alguno p. ello

1a 50-75.

Don Juan de Dios...
D. Fernando Zapata...
la Plaza mayor a la Plaza de Malaga en la Calle de la
Cruz con buca de la de S. Miguel distinguiendose
el numero 2, manteniendo en las que se halla la fabrica
y se fabrica en esta Calle de S. Miguel con la linea
ion de San Juan mayor y principal en parte de su
linea, siendo la construcción esta y limitada a la
altura sobre dicha plaza y la vez uniendo el punto
principal señalado a la linea que define su altura y
se puede en ejecución.

Se acordó el 17 de mayo conceder la licencia correspondiente
en que se dio en el. Madrid y Junio 11 1788.

Don Juan de Dios
Ayuntamiento de Madrid

10. 20. 30.

U
P
C
N
2
C
a
t
la
N
i
ar
-em
adp
Qu
que
seno
feion
Bra
repa

Madrid 18 de Junio de 1788.

Inm. Ayuntamiento.

Al Sr. D. Pedro Felmo Iglecias

A-50-75

Informe del Sr.
Pres. Comis. del
Quartel con el Arq.
Mayor o alguno
de sus tenientes.

D. Pedro Felmo Iglecias, apoderado y Administrador de unas casas principales, que en esta Villa pertenecen a D. Fernando Zapata Altamirano, capitán agregado a la Plana Mayor y la Plaza de Malaga en la Calle y la Pleyra con accesorias a la de S. Miguel distinguidas con el numero 2, manzana 297, en las que se halla la fachada y su fachado por otra Calle y S. Miguel con la elevacion y solo quanto vaso y principal en parte y su linea, siendo la construccion xeste y limitada altura, solicita sobre dicha planta y lo vaso contrario el quanto principal arreglado a el diseño que adjunto presenta, y p. ponerlo en execucion =

Al Sr. D. Pedro Felmo Iglecias
Cumpliendo con el anterior Acuerdo de V. J. N. he reconocido la fachada que intere Interesado solicita elevar a mayor altura con arreglo a lo que demuestra en el

adjunto -
Dize

ca
Supp. a V. J. se sirva conceder la licencia correspondiente:

que para el efecto presenta firmado del Profesor aprobado D. Manuel Bradi, y no seme ofrece reparo alguno p. ello.

en que recibirá Madrid y Junio 18 de 1788.

D
Pedro Felmo Iglecias

1-50-75



1-50-75

Informado a Madrid en
20 de Junio de 1788

Villaverde
Elev



Escala de 1^o 5 10 20 30 40 50 pies Castellano.

Ayuntamiento de Madrid

Manuel Brindley
B



1-50-75

Ayuntamiento de Madrid

(2)

per la me... V. J. puede... 885... semi... la... 1888



1-50-75

(2)



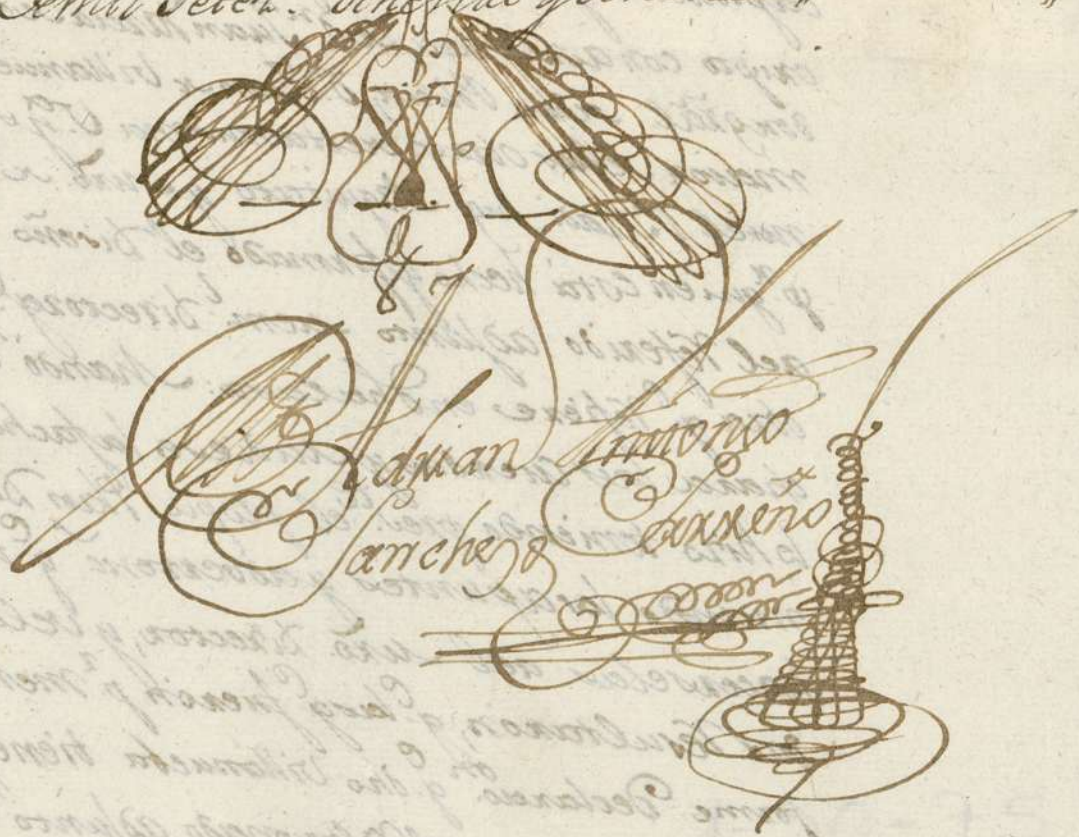
1-80-75

Para despachos de oficio quatro misas

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Yo Adrian Antonio Sanchez Parreno Escribano del Rey nro.
 Sr. su Notario pp. ^{Co} ^{Co} el Collegio Policia Limpiera y Empeñada
 dor de las calles desta villa e ciudad de Madrid. En fe q. hoy dia de la
 fha. Corriendo en la casa q. Relaciona el adjunto mem. q. a com-
 paña deste mi testim. Vista en la calle de la Reina, con presencia
 de los señores Miguel, dizing. con el num. de las m. a parte. nobenta
 y siete Juan del titulado es. d. Luis y Juan q. es. fines propios e
 d. Juan Felmo Iglesias, como apoderado y don. de las d. d.
 Juan Fran. Alfo y Helguero Cav. capitular y Comisario Inter-
 nino de dho. Cuartel por la aus. del Sr. Augustin de la Cueva
 Cav. de la d. y dizing. d. n. e. Española e Carlos Ferrero hij.
 capitular y Comisario en propiedad de el por ante mi e yrras-
 cripto con asistencia de d. Juan Garcia e Larra Hon. e visita
 don. q. d. de Policia, d. Juan e Villanueva Arquitecto de dho.
 maion de las obras de esta misma d. y sus fuentes y d. ma-
 nuel Bradi hij. Arquitecto y sub. e otras en esta d. n.
 p. quien esta hecho y firmado el dicho Plan q. a compañia
 ael referido adjunto mem. Director q. parece ser el
 obra q. Refiere en dha. causa: Mando s. de el d. Juan he-
 char a las cuentas y audiere la fachada de ella, como as-
 b. h. r. s. temiendo prev. el propio Plan dicho haciendo y to-
 mando los apuntes y advertenc. q. tubo por como. e
 hacerse las ael su. Director, y de las mismas medi-
 das Resultaron, q. las q. fueron p. men. constarian el m.
 forme Declarac. q. dho. Villanueva tiene quedax y pondra
 a continuacion el Relacionado adjunto mem. segun y como
 le manda por el acuerdo de los s. el 11. de ty. de esta dha. villa
 ael proveydo, con lo q. se concluió este act. y el propio man-
 dato yo el yrrascrip. to le p. vine ael d. n. Manuel Bradi co-
 mo tal Director no diere principio a obra alg. en dha. causa

hasta q. por los muros s. se le conceda a la p. que
y de la h. q. por el adjunto memorial solicita, ni
mens. p. se le tierra Cascores ni otros exombr.
alg. en la calle, y d. tenida q. sea de para limpiar y
rida todos los latidos la referida calle, y se cantado el
abertio q. el tejado p. se en un alero canalon
canalones para el recogim. de las aguas llovedizas
y al p. de la calle en el distrito x la referida fo
chada lasas x Pieza Berroguera q. es costum.
bre de iendo y observando, todo q. por el mismo Ay
quiereo v. n. r. m. a. i. r. de orden y disponga en el
Relacionado su Informe Declarac. de q. prometie.
con d. os directores y dueño cumplido asi: para que
asi conste lo referido en el d. ho v. n. r. m. a. i. r. de
mas Combenza, el mismo mandato lo
pongo por testimonio q. signo y firmo el pres.
en Madrid a diez y ocho dias del mes de Junio
del setenta y ocho. —————


Juan Sanchez
Caxeno

por lo que V. S. S. puede conceder su permiso, bajo las prevenciones de q.
su construccion sea hecha con buena Alambrea, y otros de lo mismo
en los huecos de Puerta y Ventanas sin retallo alguno del grueso q.^e en el dia
tiene, coronandola con alero de madera labrado a saetino compuesto de
Modillones proporcionados, solera, vocadura y Corona dejando puesto en el Canal
de ofa de lata que reciba y vierta las aguas del Cubierto, y en la Azera
al pie de la Calle de las Piedra berroquena solida y de buen grano de
tres p.^{tes} de ancho por medio de grueso, sin lumbrera alguna de Cuesta en ellas;
como tambien que deva dejar la fachada revocada decentemente manifestan-
do una construccion solida, y un proprio y decoroso adorno; y que en teniendo
la obra a los remates haya de dar aviso a V. S. S. en el Interesado para q.
se sirva mandarla reconocer, y por esta diligencia conste haverse cumplido
lo que V. S. S. tenga a bien determinar sobre este particular; siendo
quanto acerca de el puedo yo exponer a su consideracion. Madrid 20 de
Junio de 1788.

Juan Villanueva

J. M. S.

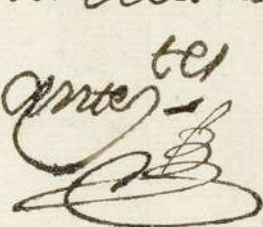
Me conformo en todo con lo que expone a V. S. S. el
Arquitecto mayor D. Juan de Villanueva, sin tener que añadir
otra cosa. Madrid 23 de Junio de 1788

Juan Fran. Albo
y del Puerto

Madrid 26 de

Junio de 1788.

Impr. to

Conceder esta licencia con arreglo á lo
informe ^{te} 

Hea en 27 del mismo.

*Este es el original
de la orden de la Real Academia
de la Lengua de Madrid
de 27 de Junio de 1788.*